



gundas hojas, que firmar los señores concurrentes y certifico.

M. Buades Ferrer *Joaquín F. Puigdorfila* *Jorge Deacallar*

J. L. Moragas *Rafael Borrás* *Rafael Sastre*

F. Juan de Sentmenat

Interventor,

F. Juan de Sentmenat

Secretario,

José Luis Moragas

Nº 66

SESION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

25 AGOSTO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora doce del dia veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reune la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Andrés Buades Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Francisco Valdez Guzman, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquin Fuster de Puigdorfila, D. Juan Cuerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Deacallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, D. José Luis Moragues Monlau, D. Rafael Borrás Sastre, D. Jose Llopart Garcia, D. Rafael

368

Villalonga Blanes, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Joveñ Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para tratar exclusivamente y resolver lo pertinente sobre el presupuesto extraordinario para llevar a cabo el proyecto de alumbramiento de aguas en el Valle de San Pedro, formado por el Ingeniero Municipal don José Zaforteza Musoles, habiendo número suficiente de señores Gestores, y siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Acto continuo se da lectura al siguiente dictamen:

»La Comisión de Hacienda a V.E. expone: que la Comisión ha estudiado la memoria y presupuestos parciales de las obras de captación de agua en el Valle de San Pedro, presentada por el Ingeniero Municipal y después de recabadas las condiciones técnicas con entidades bancarias propone a la Gestora se acuerde de la contratación de un préstamo con una entidad de Ahorro por importe del déficit total que arroje dicho presupuesto, mas el importe de las consignaciones necesarias de carácter administrativo necesarias para el desarrollo del mismo, como son pago de intereses desde la fecha de la otorgación de la escritura hasta 31 de Diciembre del corriente año, pago de impuestos y otros, no pudiendo hacer uso del superavit que arroja la última liquidación por estar agotado por habilitaciones y suplementos de crédito para atender a gastos del presupuesto ordinario del interior, y no ser posible determinar ingreso alguno a percibir durante el trascurso de las obras, ni la aplicación de contribuciones especiales señaladas en los artículos 332 y 359 del Estatuto Municipal, por efectuarse dichas obras en terrenos de despoblado, considerando también dicha Comisión no ser necesarias para este caso la aplicación de recargos extraordinarios que autoriza el Estatuto Municipal en sus artículos 525 al 530 por entender que el Ayuntamiento tiene capacidad económica para



A.0.029.929*

satisfacer con cargo a sus presupuestos ordinarios los intereses y amortizaciones. =Por todo lo expuesto esta Comisión entiende y propone a la Gestora: =1ª.-Que se acuerde contratar un préstamo con una entidad de Ahorro por la cantidad de 1.500.000 pesetas igual al déficit del presupuesto a pagar en 20 años al interés del 4'50 %, cuya anualidad de intereses y amortización será de 115.314'00, dando como garantía de pago de dicha anualidad el arbitrio sobre la volateria que rindió en 1940 la cantidad de 160.840'40 pesetas. =2ª.-Que se acuerde la formación del correspondiente presupuesto extraordinario, declarando su urgencia dado el asunto a que va destinado. =3ª.-Que se faculte al Sr. Alcalde y este a su vez que designe al Sindico para firmar la correspondiente escritura de contratación una vez que sea aprobado el presupuesto, siempre empero, bajo las condiciones que previamente serán sometidas a la aprobación del Ayuntamiento y cuyas líneas generales serán las siguientes: Cifra del préstamo; forma de lanzarlo al mercado; tipo de interés; años de duración; cantidad anual destinada a amortización e intereses; garantía que se ofrezca al servicio de intereses y amortización; ingresos especiales que deban compensar la carga anual de intereses y amortización. =Este el parecer de la Comisión, no obstante V.E. resolverá. =Palma Agosto de 1941. = El Presidente».

Se aprueba el dictamen por unanimidad.

Una vez aprobado el dictamen manifiesta el Sr. Interventor que procede que lo acordado se exponga durante quince días a efectos de reclamación. Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que en este asunto se ha

procedido con toda actividad, lo cual cree que ha de ser con gusto el vecindario, ya que se trata de llevar urgentemente a la práctica un nuevo proyecto de alumbramiento de aguas que evitará las molestias que la sequía ocasiona durante el estiaje.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! siendo la hora la hora trece y cinco minutos, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel sellado de la clase septima que llevan número 29.928 y 29.929, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico.

J. de la Cruz

M. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

Joaquín de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

Rafael Cillalanga
Rafael Cillalanga



~~Interventor,~~

Secretario,

Rafael Cillalanga

Nº 67

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
27 DE AGOSTO DE 1941

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo dia veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora conforme, ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

J. de Oleza

Rafael Cillalanga